



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA) Y LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Sra. D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega, Concejala del Área de Gobierno de POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con [REDACTED] y domicilio en Calle San Miguel nº 8, C.P. 30201

Y, de otra parte, D^o. Andrés Ros Espín, Presidente de la Entidad Cruz Roja Asamblea Comarcal de Cartagena, con [REDACTED], domiciliada en Calle Gisbert, n.º 6, CP 30.202 Cartagena; actuando en nombre y representación de la misma, con capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo.

Ambas partes, en la calidad con que intervienen en este acto, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar el presente Acuerdo de Colaboración a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el marco legal de cooperación con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de las competencias municipales en materia de servicios sociales, se encuentra previsto en los artículos 25 al 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, postulando la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local, en beneficio de la más adecuada atención especializada de los colectivos con necesidades específicas.

De forma concreta, el artículo 25.2 e) atribuye a las Corporaciones Municipales la competencia de *"evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"*.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

SEGUNDO. - Que, la Ley 3/2021, de 29 de julio de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 4 indica que:

“El Sector de Servicios Sociales de la Región de Murcia comprende el conjunto de servicios, prestaciones, recursos y actuaciones, de titularidad pública o privada, que tengan por objeto la promoción y el desarrollo pleno de todas las personas dentro de la sociedad para la obtención de un mayor bienestar social y una mejor calidad de vida”.

Indicando a continuación que: *“El Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia constituye una red pública y comprende el conjunto de servicios, prestaciones, recursos y actuaciones ofrecidos por: (...) b) Las entidades locales, (...) d) Las entidades de iniciativa social, las entidades de iniciativa privada mercantil y las personas físicas financiadas total o parcialmente con fondos públicos”.*

TERCERO. - Que el artículo 23 de la mencionada norma establece las competencias de las Entidades Locales en su respectivo ámbito territorial, encontrándose entre ellas:

f) Coordinar la política municipal de servicios sociales con la desarrollada por otros sectores vinculados a esta área, así como colaborar con otros sistemas y políticas públicas de protección social.

g) Coordinar las actuaciones de las entidades de iniciativa social que desarrollen sus servicios en el municipio.

h) Estudiar, detectar y prevenir las necesidades sociales que se produzcan dentro de su ámbito territorial.

i) Atender inmediatamente a las personas en riesgo de exclusión social.

CUARTO. - Que, al amparo de este ámbito competencial, el Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, realiza una serie de actuaciones que tienen por objeto la protección y promoción de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social, y que, por ende, requieren una mayor protección por parte de los poderes públicos.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio “La Milagrosa”

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

En consecuencia, es misión del Ayuntamiento promover los mecanismos de colaboración necesarios para arbitrar la colaboración con aquellas entidades implantadas en el municipio de Cartagena, que desarrollan actuaciones dirigidas a estos mismos sectores de población; cuyo objeto viene a complementar y completar los propios de los servicios sociales municipales; abarcando cuestiones que la propia Administración, no puede abordar por motivos de distinta índole.

QUINTO. - Que Cruz Roja Española, fundada el 6 de julio de 1864, es una Institución humanitaria de carácter voluntario e interés público que tiene entre sus fines la difusión y defensa de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, los Principios de Cruz Roja, y la atención a las personas y colectivos más vulnerables de nuestra sociedad. Todas las acciones de Cruz Roja van intrínsecamente vinculadas al cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. A través de la puesta en marcha de proyectos e iniciativas la Institución contribuye a respetar la dignidad de las personas y al cumplimiento sus derechos; a mejorar su bienestar; a la protección del medioambiente; a la prevención de desastres, tanto a la asistencia como a la resiliencia; a la paz y a la resolución de conflictos; y, en definitiva, a conseguir el bienestar de la Humanidad y del Planeta para la presente y futuras generaciones.

Todo ello bajo los principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.

Cruz Roja Española está reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, es miembro de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Que Cruz Roja Española, Institución Humanitaria de carácter voluntario y de interés público, está configurada legalmente como auxiliar y colaboradora de las Administraciones públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas.

SEXTO. - Que dicha entidad desarrolla dentro del ámbito del municipio de Cartagena diferentes proyectos de acción social que tienen por objeto la promoción y la colaboración de acciones de bienestar social de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos o a personas con dificultades para su integración social, la prevención y reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias, la cooperación en programas de prevención sanitaria y acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud, y en general,

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

el ejercicio de toda función social y humanitaria, compatible con el espíritu de la Institución. Que en sus actuaciones Cruz Roja se caracteriza por la flexibilidad de su gestión basada en la participación del Voluntariado que permite la organización urgente de programas y de servicios especializados o experimentales, para contribuir a remediar necesidades sociales transitorias o permanentes, así como la rápida supresión de programas o servicios una vez conseguidos sus objetivos, o al ser asumidos por las Administraciones Públicas; a saber: en la línea estratégica “Cruz Roja de las personas”, estructurada en seis áreas de conocimiento de la Institución:

- **Área de conocimiento de Inclusión social.** Actuamos con las personas que están en riesgo de pobreza, exclusión social y otras formas de vulnerabilidad, para que tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, social y cultural accediendo a un nivel de vida y bienestar adecuado al contexto de la sociedad en la que viven.

I. En Familias por Derecho: Ser Acogedoras para niños, niñas y adolescentes.

Proporcionar entornos que permitan el desarrollo personal y social adecuado de niños, niñas y adolescentes (NNA) tutelados y tuteladas, a los que se les proponga una medida de acogimiento familiar y/o adopción. Generando mayor sensibilidad y compromiso social hacia NNA, tutelados por el Servicio de Protección de Menores, que viven en acogimiento residencial y familiar. Y preparar a las familias para las funciones que van a desarrollar como familia de acogida o adoptiva.

II. Integración de inmigrantes

Acompañar a las personas inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional en todo su ciclo migratorio, ayudándoles a combatir los factores de vulnerabilidad que los procesos migratorios implican y facilitando la integración social de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Atención urgente a las necesidades básicas

Apoyar a personas y/o familias en situación de urgencia social, que carecen de recursos económicos que les permita cubrir sus necesidades básicas; y contribuir a fortalecer las capacidades de las personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio “La Milagrosa”

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

IV. Prevención de la exclusión residencial

Acompañar a las personas inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional en todo su ciclo migratorio, ayudándoles a combatir los factores de vulnerabilidad que los procesos migratorios implican y facilitando la integración social de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

V. Inclusión Social y Activación en Zonas Desfavorecidas: Atención a Personas Vulnerables en Asentamientos

Fortalecer las capacidades y acceso a recursos a personas que viven en asentamientos ofreciendo una respuesta inmediata a las necesidades más básicas de las personas que viven en estas situaciones, fomentando que haya una mejora en las condiciones de vida.

VI. Atención Integral a Personas Sin Hogar (Unidades Emergencia Social)

Detectar situaciones de sinhogarismo mediante las salidas de los equipos móviles y la atención en calle, realizando rutas para la atención y asistencia a personas que carecen de un lugar donde vivir.

VII. Red social para personas mayores: Enrédate

Mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres mayores en su proceso de envejecimiento, reduciendo las desigualdades de género identificadas centrándose en la reducción del sentimiento de soledad y aislamiento involuntario de las personas mayores.

VIII. Atención a personas cuidadoras de personas Mayores de 65 años

Mejorar la capacidad de las personas cuidadoras para la gestión de los cuidados de una o varias personas mayores dependientes reduciendo la intensidad/carga de trabajo que esto le provoca compensando las diferencias de sobrecarga entre mujeres/hombres.

IX. Promoción del envejecimiento activo: MAYORES ACTIVAIC@S

Mejorar la calidad de vida en su proceso de envejecimiento a mujeres y hombres mayores que presentan deterioro físico/cognitivo asociado a la edad, hábitos saludables inadecuados y/o dificultades para prevenir las conductas de riesgo centrándose en la

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

mejora de su autonomía personal y en la prevención de la dependencia, favoreciendo su permanencia en el domicilio y el contacto con su entorno más próximo.

X. Fomento de la Accesibilidad en Personas con Movilidad Reducida y/o Discapacidad

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, facilitando su movilidad y accesibilidad para la realización de las actividades de la vida diaria fuera del domicilio.

XI. Atención a personas en proceso de envejecimiento: APPE

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento centrándose en aquellas que presentan factores de riesgo de diferente naturaleza reduciendo las desigualdades de género identificadas, y que se asocian al envejecimiento en personas a partir de los 60 años.

- **Área de conocimiento de Salud.** Actuamos con las personas para ayudarles a mejora la gestión de su salud y a adoptar conductas y estilos de vida más saludables.

I. Atención integral a personas con VIH en situación de vulnerabilidad

Prestar apoyo social y psicológico a las personas que viven con VIH para favorecer la adherencia al tratamiento, la permanencia en su entorno, la integración social, la reinserción laboral y la prevención de situaciones de crisis.

II. Intervención integral con personas en entornos de prostitución

Contribuir a la mejora de la salud, el bienestar y la inclusión social de personas en contextos de prostitución y/o consumo sexualizado de sustancias (chemsex), mediante una intervención integral, de proximidad, con enfoque de derechos, género y reducción de daños, en el territorio.

III. Atención a personas con inadecuado seguimiento de la pauta terapéutica

Proporcionar medios tanto personales como materiales, para poder realizar el correcto seguimiento de su pauta terapéutica. Desde un abordaje social, facilitando la adquisición de conocimientos, habilidades, competencia y estrategias para que la persona consiga alcanzar la autonomía en el seguimiento correcto de su plan terapéutico.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

Área de conocimiento de Medio Ambiente. Actuamos en el medio ambiente como factor global, de inclusión social y mejora de la calidad de vida.

I. Moviéndonos por la eficiencia: energética e hídrica en entornos de vulnerabilidad

Reducir el impacto de la pobreza energética e hídrica en hogares de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica atendidas por Cruz Roja. Informar y sensibilizar sobre eficiencia energética e hídrica, bono social de la luz y del agua y otras informaciones a población en general y detectar casos de pobreza energética en familias vulnerables.ç

- **Área de conocimiento de Empleo.** Actuamos con las personas que se encuentran en situaciones de desventaja y con barreras para participar en el mercado laboral para que puedan integrarse laboralmente en igualdad de oportunidades y de trato.
- **Área de conocimiento de Educación.** Actuamos con las personas para promover la igualdad de oportunidades, la participación activa y contribuir a la lucha contra la discriminación.
- **Área de conocimiento de Socorros.** Actuamos para que las personas puedan superar las situaciones agudas o crónicas que ponen en peligro sus vidas.

- **Cruz Roja Juventud**

I. Intervención Familiar con Infancia en Riesgo para la Promoción del Éxito Escolar

Mejorar la calidad de vida de la familia y la infancia en dificultad social, a través del apoyo en la crianza, la socialización y el refuerzo de las habilidades académicas y personales a lo largo de su ciclo vital, incidiendo en sus capacidades.

II. Convivencia entre iguales, prevención de bullying, ciberacoso y otras manifestaciones de la violencia

Prevenir el acoso escolar en entornos donde se manifiestan distintos tipos de violencia entre el grupo de iguales, por diferentes causas como pueden ser la violencia de

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

género, la xenofobia, la diversidad sexual.

III. Atención a Infancia Hospitalizada

Mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante su ingreso en el Centro Hospitalario o mientras están convalecientes. Centra su acción en aportar seguridad emocional, normalizar su enfermedad y dar acompañamiento en la soledad a niños, niñas y adolescentes que requieren un ingreso tanto de corto, de medio como de largo plazo.

IV. Hábitos de vida saludable para la infancia y la juventud en situación de especial vulnerabilidad

Prevenir entre la población adolescente y joven los riesgos asociados a comportamientos nocivos para su salud (trastornos de la conducta alimentaria, consumo de drogas legales e ilegales, comportamientos adictivos y relación afectiva sexual)

V. Inclusión social para niños y niñas en riesgo de exclusión

Integrar a los niños y niñas en dificultad social en su entorno social, familiar y educativo, a través del desarrollo personal de habilidades sociales, personales, hábitos saludables y educación en valores.

VI. Participación juvenil para la promoción de un ocio saludable y alternativo de personas en situación especial vulnerabilidad

Fomentar del ocio y tiempo libre en jóvenes en riesgo de exclusión social dirigidas a actividades en las que los menores utilicen su tiempo libre de forma saludable y adecuada a través del deporte, y el acceso a la cultura, evitando los comportamientos de riesgo y el consumo de alcohol y tóxicos, entre otros.

• Voluntariado

Canalizar la solidaridad de la ciudadanía a través de la acción voluntaria e identificar a Cruz Roja Española como una organización de referencia para el voluntariado. Aportar a las personas voluntarias las competencias necesarias para desarrollar sus tareas, afrontar y superar la forma autónoma las situaciones a las que enfrentarse y equiparla en oportunidades: "Voluntariado: El viaje que te cambia"

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

SÉPTIMO. - Que este desde Servicios Sociales, se tiene conocimiento de que, parte de estas iniciativas son cofinanciadas, entre otras, mediante las convocatorias públicas y/o privadas que valoran a la hora de aplicar el baremo correspondiente, que tales programas tiendan a complementar los programas previstos por las administraciones públicas para la atención de estas necesidades sociales.

OCTAVO. - Que desde Servicios Sociales (Área de Política Social, Igualdad y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena), se entiende que las actividades a desarrollar por la entidad resultan complementarias a las políticas públicas en materia de servicios sociales, como establece la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, las partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, acuerdan suscribir este Acuerdo de Colaboración, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente Acuerdo es favorecer y facilitar la ejecución de el/los proyecto/s que la entidad Cruz Roja desarrolla en el término municipal de Cartagena, estableciendo los mecanismos de control necesarios entre la entidad y el Ayuntamiento; de forma que sea un eficaz complemento de las políticas sociales desarrolladas en el Municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento, racionalización y optimización de los recursos que en este ámbito se emplean por las partes.

2. VIGENCIA.

La vigencia del presente Acuerdo será de cuatro años, si bien con efectos retroactivos al 1 de enero de 2026; siendo posible su prórroga por un periodo adicional de cuatro años, renovables por periodos anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

3.1. Compromisos de la Entidad Cruz Roja.

- La entidad Cruz Roja se compromete a ejecutar los proyectos definidos en este documento y enmarcados en las áreas de conocimiento de Inclusión Social para Personas Mayores y Discapacidad, Familia e Infancia, y Migraciones; área de Educación, Empleo, Salud y Medio Ambiente; Voluntariado y Cruz Roja Juventud, de acción social en el municipio de Cartagena, teniendo todos ellos por objeto la protección y promoción de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o/y exclusión social. Y siempre adaptados a las capacidades y recursos humanos y técnicos, que se tengan en el momento de su ejecución.
- Igualmente, se compromete a:
 - Favorecer los mecanismos de comunicación y coordinación necesarios con los Servicios Sociales municipales.
 - Mantener un seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra las diferentes eventualidades que de su actividad pudieran derivarse.
 - Cumplir con la legislación laboral y de seguridad social vigente, así como con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

3.2. Compromisos del Ayuntamiento de Cartagena.

- El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a colaborar técnicamente con la entidad para el desarrollo del/los proyecto/s, en el ámbito municipal, con la finalidad primordial de prevenir la exclusión social y vulnerabilidad de los ciudadanos.
- Igualmente, se compromete a favorecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales municipales y la entidad mediante reuniones periódicas.
- Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Este Acuerdo no comporta compromiso de gasto alguno ni obligaciones de carácter económico para el Ayuntamiento de Cartagena.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

4. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO.

Para las actuaciones recogidas en el presente Acuerdo, se creará una Comisión de Seguimiento paritaria, formada por un representante de la entidad firmante y de los Servicios Sociales municipales, y que estará encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos acordados y el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo.

Esta Comisión que se reunirá con una periodicidad mínima semestral, podrá realizarse de forma telemática o presencial.

5. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causas de extinción del presente Acuerdo las siguientes:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del mismo.
- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de seguimiento.
- Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto. No se prevé indemnización por los perjuicios causados.
- La aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.
- Por la finalización del plazo establecido.
- Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.
- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

6. REVISIÓN.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

Los términos y cláusulas del presente Acuerdo podrán ser revisados y/o modificados a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, siendo obligada su revisión con ocasión de la promulgación de normas del rango que fueren y que alteren sustancialmente sus supuestos fundamentales.

7. DIFUSIÓN.

En la difusión que las partes firmantes pudieran realizar de las distintas actividades organizadas por ellas en relación con el presente Acuerdo, se hará constar expresamente la participación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

8. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El personal dedicado a la ejecución del presente Acuerdo, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Cartagena.

9. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

9.1. Confidencialidad.

Las partes convienen en atribuir el carácter de confidencial, a cuanta información, datos, y documentos que se proporcionen en el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

El personal del Ayuntamiento de Cartagena y el personal de la entidad, guardará el secreto profesional sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente Acuerdo; estando obligados a no hacer públicos cuantos datos conozcan con ocasión de su ejecución.

9.2 Protección de datos de carácter personal.

Las partes firmantes del presente Acuerdo quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogidos en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Acuerdo.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la normativa mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Cartagena.

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Acuerdo, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este acuerdo, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

10. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Acuerdo, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
21/09/2026



FIRMADO POR

Ilma. Sra. Da MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA - Concejala Delegada del Área de Política
Social, Igualdad y Familia
30/09/2026



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
IGUALDAD Y FAMILIA
02/10/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
02/10/2026 11:34



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

Área de Política Social, Igualdad y Familia

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

+34 968 12 88 41

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cinco, será sustanciada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ambas partes muestran su conformidad con el contenido íntegro del presente Acuerdo, el que firman y rubrican electrónicamente.

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA:**

POR LA ENTIDAD:

Doy fe,

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

Edificio "La Milagrosa"

C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena

cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3111) Acuerdo Marco de Colaboración con Entidad Social_CRUZ ROJA - SEFYCU 4434589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14